

# Resolución Jefatural No. 366-2014-AGN/J

Lima, 20 OCT 2014

VISTOS, el Informe № 146-2014-AGN/OTA, de fecha 10 de octubre de 2014, del Director General de la Oficina Técnica Administrativa, mediante el cual se remite la propuesta de conformación y designación del Comité Especial, presentada por la Oficina de Abastecimiento, encargado de la conducción del proceso de selección por Licitación Pública para la "Adquisición de Escáner Planetario";

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24º del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial para la conducción del proceso, que podrá estar integrado por expertos independientes cuando el caso lo amerite;

Que, uno de los miembros del Comité Especial debe pertenecer al área usuaria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; debiendo alguno de ellos tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde al Titular de la Entidad designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los integrantes;

Que, tal como se indica en el segundo párrafo del citado artículo 27°, conjuntamente con la notificación de designación se entregará al Presidente del Comité Especial el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo;

Que, la Oficina de Abastecimiento, a través del Informe N° 186-2014-AGN/OTA-OA, propone a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección por Licitación Pública para la "Adquisición de Escáner Planetario";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 361-2014-AGN/J, de fecha 17 de octubre de 2014, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2014, aprobado por Resolución Jefatural N° 007-2014-AGN/J incorporándose los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva para el









"Suministro de papel japonés para el proceso de restauración de documentos deteriorados" y de Licitación Pública para la "Adquisición de Escáner Planetario";

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones, del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

#### SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u>- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección por Licitación Pública para la "Adquisición de Escáner Planetario"; el cual está conformado de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

Presidente: LIDIA VENTURA CONTRERAS

Primer Miembro: NICOLÁS ANDRÉS CRUCES MARTÍNEZ

Segundo Miembro: JOSÉ LUÍS VALDIZAN HARO

## MIEMBROS SUPLENTES:

Presidente: GUISELA FORTUNATA GARAY ESPINOZA

Primer Miembro: WILBER EDGAR ASTOCURI ÁVILA

Segundo Miembro: CELIA MIRIAM SOTO MOLINA

<u>Artículo Segundo</u>.- Establecer que el Presidente del Comité Especial contará con voto dirimente.

<u>Artículo Tercero.</u>- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, entregándose al Presidente, en el acto de notificación, el expediente de contratación del proceso de selección y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir con el encargo.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria realice las notificaciones y comunicaciones dispuestas en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







